



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.398

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 3 de Octubre de 2014**

Año C V I

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

**EDICIÓN DE 56 PÁGINAS**  
**TIRADA 210 EJEMPLARES**

Registro Nacional de Propiedad  
Intelectual Nº 5125443

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30

## II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--

(\*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

## III - EJEMPLARES Y SEPARATAS

	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-		

## IV - FOTOCOPIAS

	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

## V - COPIAS DIGITALIZADAS

	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

## VI - ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-
---	---------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

N° 2897 del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia del Prof. Ricardo Antonio Herrera Onaga, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional .....	6635
N° 2899 del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Lic. Miriam Susana Goldszier, al cargo de Supervisor General de la Dirección Gral. de Educación Secundaria .....	6636
N° 2901 del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia del Prof. Daniel Gustavo Romero, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria .....	6636
N° 2902 del 29/09/14 - M.G. - Aprueba contratos de locación de servicios - Sra. Arevalo Bezic, María y otros .....	6636
N° 2903 del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. Silvana Betina Juárez, en el cargo de Supervisora General de la Dirección Gral. de Educación Secundaria .....	6637
N° 2904 del 29/09/14 - M.S.P. - Aprueba prórroga de contratos de locación de servicios - Sra. Haydee Herrera y otros .....	6637
N° 2905 del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. Beatriz Alsina, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria .....	6638
N° 2906 del 29/09/14 - M.S.P. - Incorporación de cargos en el Hospital "Papa Francisco" y designa personal temporario - Bioq. Ayon Valeria Alejandra y otros .....	6639
N° 2907 del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa al Prof. Guillermo Rafael Ortega, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Técnico Profesional .....	6639
N° 2908 del 29/09/14 - M.S.P. - Aprueba Addenda Contractual - Dra. Iris Noemí Gómez .....	6640
N° 2909 del 29/09/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. Nora Mabel Raul, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Secundaria .....	6640
N° 2910 del 29/09/14 - M.S. - Dispone Pase a Retiro Obligatorio del Personal Superior y Subalterno de la Policía de la Pcia. Crio. Gral. Anachuri Juan Carlos y otros .....	6641
N° 2912 del 29/09/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Rita María Eugenia Zerpa y otros .....	6642
N° 2915 del 29/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central .....	6642
N° 2920 del 30/09/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vice Gobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6643
N° 2921 del 30/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Comisión Oficial - Dublín - Irlanda - Participación del Adventure Travel World Summit 2014 .....	6644
N° 2922 del 30/09/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6644

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

N° 2896 del 29/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sr. Gastón Gabriel Dazzi .....	6645
N° 2898 del 29/09/14 - M.S. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Agente Retirado de la Policía de la Pcia. Segundo Antonio Paz, en contra de la Resolución N° 193/14 .....	6645
N° 2900 del 29/09/14 - M.S. - Dispone baja por eliminación del Agente del Servicio Penitenciario de la Pcia. Víctor Hugo Espinosa .....	6645
N° 2913 del 29/09/14 - M.G. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Antonio Viterman Moreno .....	6645
N° 2914 del 29/09/14 - M.S. - Autoriza afectación de personal - Sra. Mónica Sofía Chauque y otros .....	6645
N° 2916 del 29/09/14 - M.S. - Dispone la destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Pcia. Eduardo Ezequiel Aramayo .....	6646
N° 2918 del 30/09/14 - M.S. - Dispone pase a retiro voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Pcia. Jorge David Temer .....	6646

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

N° 522D del 22/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura para Loteo y División de Condominio del Inmueble - Matrícula N° 7.549 - Dpto. Cerrillos para el Proyecto: Barrio "San Fernando" .....	6646
N° 523D del 22/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 1445/14 de la Dirección de Vialidad de Salta - Beneficio Jubilatorio - Sr. Hugo Odilón García .....	6647
N° 524D del 22/09/14 - M.G. - Rectifica Decretos N° 1428/14 y 2505/14 - Sr. Yáñez Benítez, Mario Oscar .....	6647
N° 525D del 22/09/14 - M.D.H. - Concede Licencia Extraordinario sin Goce de Haberes por Asuntos Particulares - Sra. Débora Judith Galarza .....	6647
N° 526D del 22/09/14 - M.D.H. - Rectifica Decreto N° 1888/14 - Lic. Magali Esperanza Cancini Lagoria .....	6647
N° 532D del 30/09/14 - S.G.G. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Jaime Restituto .....	6647
N° 533D del 30/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de locación de obra - Lic. Andrea Belén Vítori .....	6647
N° 534D del 30/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de locación de obra - Arq. María Emilia Sajja .....	6648

**RESOLUCION**

N° 100044007 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 12569/2014 .....	6648
--	------

**ACORDADAS**

N° 100044001 - Corte de Justicia de Salta N° 11721/14 .....	6650
N° 100044000 - Corte de Justicia de Salta N° 11720/2014 .....	6650

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100044019 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 053/14 .....	6651
N° 100044018 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 052/14 .....	6651
N° 100044016 - S.P.C. Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 231/14 .....	6652

	<i>Pág.</i>
N° 100044015 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública - N° 232/14 .....	6652
N° 100044010 - U.C.E.P.E. Salta - N° 33/14 .....	6652
N° 100044009 - U.C.E.P.E. Salta - N° 34/14 .....	6653
N° 100044008 - U.C.E.P.E. Salta - N° 35/14 .....	6653
N° 100044006 - Municipalidad de Tartagal - N° 08/14 .....	6654
N° 100043960 - U.C.E.P.E. Salta - N° 30/14 .....	6654
N° 100043959 - U.C.E.P.E. Salta - N° 38/14 .....	6655
N° 100043958 - U.C.E.P.E. Salta - N° 37/14 .....	6655
N° 100043957 - U.C.E.P.E. Salta - N° 36/14 .....	6656

## **CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100044022 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6492/14 - Adjudicación .....	6656
N° 100044003 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII - Salta - Unidad Técnica Administrativa Contable - N° 09/2014 .....	6656

## **DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 100044017 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-148.030/12 - Río Pulares - Inmueble Catastro N° 3914 - Loc. El Carril - Dpto. Chicoana .....	6657
---	------

## **AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100044013 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 302.929-203-2014 .....	6657
---	------

# **Sección JUDICIAL**

## **EDICTOS DE MINAS**

N° 400005394 - Payo Ariadna - Expte. N° 22.247 - Dpto. Los Andes, Lugar: Incachule .....	6657
N° 400005393 - Payo Cauchari - Expte. N° 22.156 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Cauchari .....	6658
N° 400005392 - Sofia X - Expte. N° 22.289 - Dpto. Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: C° Arizar .....	6658
N° 400005391 - Iago - Expte. N° 22.286 - Dpto. Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: C° Arizar .....	6658
N° 100044021 - Luingo - Expte. N° 22.321 - Dpto. San Carlos .....	6659
N° 100043998 - Centenario 209 - Expte. 20260 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Centenario .....	6659

## **SENTENCIA**

N° 100044004 - Tribunal de Juicio Sala I - Walter Hernán Camacho Mercado - Expte N° 4711/11 - Orán .....	6659
---	------

## **SUCESORIOS**

N° 400005395 - Clrmt, Alicia Fany - Expte. N° 2-432.036/13 .....	6660
N° 400005389 - Pelech, Ladislao - Expte. N° 475.040/14 .....	6660
N° 400005388 - Sanaveron, Aida - Expte. N° 423.044/13 .....	6660
N° 400005387 - Sequeira, Néstor Oscar - Expte. N°481072/2014 .....	6660
N° 100044014 - López Elva - Gutiérrez Andrés - Expte. N° 1-325.830/10 .....	6660

Pág.

N° 100044012 - Mena, Pedro - Expte. N° 22.126/12 - Tartagal .....	6660
N° 100044011 - Araya, Gabriel - Expte. N° 22.589/13 - Tartagal .....	6661
N° 100044002 - Guia, Víctor Cirilo Ugo y Masia, Ana María - Expte. N° 475.537/14 .....	6661
N° 100043999 - Montenegro, Eduardo Angel - Expte. N° 395.946/12 .....	6661
N° 400005383 - Lazarte, Oscar Adolfo - Expte. N° 10928/2009 .....	6661
N° 400005382 - Lopez Dionicio - Expte. EXC N° 366 - Cafayate .....	6662
N° 400005381 - Fabbroni Narciso Angel - Expte. N° 466.950/14 .....	6662
N° 400005379 - Serna, Juan Antonio - Expte. N° 2-475.663/14 .....	6662
N° 400005378 - Ortiz, María del Carmen - Expte. N° 2123/12 - San Ramón de la Nueva Orán .....	6662
N° 100043971 - Marin, Amalio Armando - Expte. N° 480.634/14 .....	6662
N° 100043953 - Canchi, Rosa - Expte. N° 1-440.838/13 .....	6663
N° 100043951 - López, Jorge Eduardo - Expte. N° 475.907/14 .....	6663
N° 400005376 - Baldiviezo, Juana Margarita - Expte. N° 435.719/13 .....	6663
N° 400005375 - Ramos, Carlos Catalino - Martínez, Benita - Expte. N° 466.639/14 .....	6663
N° 400005374 - Aguirre, Raúl Osvaldo - Expte. N° 23084/14 - Tartagal .....	6663
N° 400005373 - Miñiu Norma del Carmen - Expte. N° 22864/13 - Tartagal .....	6663
N° 400005368 - Boggione, Cristina del Valle - Expte. N° 467.243/14 .....	6664
N° 400005367 - Gonza, José Serafin - Expte. N° 165886/06 .....	6664
N° 100043942 - Figallo Lea Cora - Expte. N° 2-453.675/2013 .....	6664
N° 100043935 - Zarate Rolando Osir - Expte. N° 3001/13 - San Ramón de la Nueva Orán .....	6664
N° 100043934 - Díaz, Josefa - Quintero, Enrique - Expte. N° 452905/13 .....	6664
N° 100043926 - Esper María - Expte. N° 472.234/14 .....	6665

## POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100044020 - Herrera Francisca Solana vs. Albarracin Julio - Expte. N° 016082/13 - Metán .....	6665
N° 100043933 - Sánchez, Oscar Felipe c/Tucán S.A. - Expte. N° 656/10 - Matrícula N° 13.474 y 13.475, Colonia Santa Rosa, Dpto. San Ramón de la Nueva Orán .....	6665

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100043945 - Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 1° Nom. - Nuñez, Nelson Leonel por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP 353876/11 .....	6665
---	------

## EDICTO JUDICIAL

N° 400005386 - Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/Igloo S.R.L. - Expte. N° 11000071/2012 .....	6666
--	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100043995 - Frot S.R.L. ....	6666
N° 100043994 - Acciona S.R.L. ....	6667
N° 100043993 - Dagon SRL .....	6667

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 100043996 - La Veloz Hoteles SA .....	6668
N° 100043963 - CO.ZO.FRA S.A. ....	6669
N° 100043956 - ECOTREN S.A. - Asamblea Extraordinaria .....	6669
N° 100043955 - ECOTREN S.A. - Asamblea Ordinaria .....	6670

**AVISO COMERCIAL**

N° 400005390 - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Elección de Autoridades .....	6670
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 400005385 - Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta, para el día 31/10/14 .....	6671
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 100044005 - AS.EM.UR - Asociación Emprendedores Urbanos, para el día 29/10/14 .....	6671
N° 100043997 - Club Social y Deportivo "Karol Wojtyla", para el día 26/10/14 .....	6672

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 100043983 - Sindicato de Luz y Fuerza Salta - Renovación del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuenta y Congresales .....	6672
--	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100044023 - Del día 02/10/14 .....	6674
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400005396 - Del día 02/10/14 .....	6674
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2897

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Ricardo Antonio Herrera Onaga, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente:

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/08/2014 la renuncia presentada por el Prof. Ricardo Antonio Herrera Onaga, D.N.I. N° 16.128.398, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2899

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Miriam Susana Goldszier, al cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/08/13, la renuncia presentada por la Lic. Miriam Susana Goldszier, D.N.I. N° 20.206.097, al cargo de Supervisor de General de la Dirección General de Educación Secundaria, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2901

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Daniel Gustavo Romero, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 02/06/13, la renuncia presentada por el Prof. Daniel Gustavo Romero, D.N.I. N° 20.615.975, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2902

**Ministerio de Gobierno**

Exptes. N° 41-157.742/14

VISTO los Contratos de Locación de Servicios, celebrados con el Sr. Ministro de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, los contratados se comprometen a desempeñar tareas de asistencia al Ministerio de Gobierno;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el Ejercicio 2014;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Sr. Ministro de Gobierno y los prestadores de los servicios, los que como



Anexos forman parte del presente con vigencia a partir del día 1° de agosto de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2015.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

VER ANEXO

\_\_\_\_\_

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2903

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Silvana Betina Juárez, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la mencionada Profesora presenta su renuncia al cargo de Supervisora de Núcleo de la mentada Dirección de Nivel;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Prof. Silvana Betina Juárez, D.N.I. N° 20.232.467, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Se-

cundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Acéptase la renuncia de la Prof. Silvana Betina Juárez, D.N.I. N° 20.232.467, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha en que se establece la designación del artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

\_\_\_\_\_

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2904

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 7.200/14 - cód. 171

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Oscar Guido Villa Nougues y diversas personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de los mismos para su contratación;

Que se trata de personas que vienen desempeñándose en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, conforme Decreto n° 4488/11, por el que se autorizaron los Contratos de Locación de Servicios, aprobados por Resolución n° 1941/11 y Decretos n°s. 418/12, 3696/12 y 1688/14, del Ministerio del Rubro;

Que el señor Ministro de Salud Pública previa valoración de la necesidad de prórroga, suscribió los mismos;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Administrativa, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Ge-

rencia General del citado nosocomio y el Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678 y 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Nombre y Apellido	D.N.I. n°	Función	Hs. Sem.	Monto
Haydee Herrera	40.146.999	Enf.	40	\$ 4.300,00
Maria Soledad Romero	30.078.427	Enf.	40	\$ 4.300,00
Fanny Ruth Santillan	28.131.527	Enf.	40	\$ 4.300,00
Cesar Rene Michel Sanguino	34.328.253	Enf.	40	\$ 4.300,00
Mario Rubén Carvajal	20.877.592	Enf.	40	\$ 4.300,00
Pamela Carolina Toledo	32.013.784	Enf.	40	\$ 4.300,00
Blanca Mirian Espindola	25.499.156	Enf.	40	\$ 4.300,00
Mabel Claudia Aparicio	31.212.671	Enf.	40	\$ 4.300,00
Hilda Olga Romina Alvarez	31.711.577	Enf.	40	\$ 4.300,00
Nadia Vanesa D'Guisti	31.365.968	Enf.	40	\$ 4.300,00
Liliana Isabel Cardozo	28.715.497	Enf.	40	\$ 4.300,00
Ana Rebeca Adanto	26.853.651	Aux. Enf.	30	\$ 2.600,00

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081001000100, Cuenta 413400, Servicios Técnicos y Profesionales, Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón  
Padrós**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2905

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secun-

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios que forman parte del presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Oscar Guido Villa Nougés y las personas que seguidamente se consignan, quienes se desempeñan en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con la función, régimen horario y monto que en cada caso se indica, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014:

daria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Beatriz Alsina, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Beatriz Alsina, D.N.I. N° 16.128.676, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2906

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 143.287/14 - código 369 (2 cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Gerente General del Hospital "Papa Francisco" solicita la designación de diversas personas, por razones de servicios, y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se hace necesaria la incorporación de nuevos cargos a la actual estructura, para dotar de recursos humanos al citado nosocomio, a fin de brindar una óptima cobertura asistencial a la población;

Que los órganos técnicos competentes han constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los postulantes;

Por ello, en el marco de las facultades atribuidas por el artículo 3° de la Ley n° 7694 y con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, Ley n° 7678 y Decretos n°s. 2531/97, 515/00 y 4955/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpóranse a la cobertura de cargos del Hospital "Papa Francisco", los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - Designanse en carácter de personal temporario, a los agentes consignados en el Anexo II, que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Hospital "Papa Francisco", a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y denominación que en cada caso se indica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Designase bajo régimen establecido en la Ley n° 6504, artículo 4°, inciso c), en carácter de excepción como personal temporario, a la doctora Miriam Graciela Aramayo, D.N.I. n° 22.729.231, matrícula profesional n° 539, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "Papa Francisco", a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 41.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000600, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2907

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Guillermo Rafael Ortega, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Prof. Guillermo Rafael Ortega, D.N.I. N° 26.627.355, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2908

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 851/14 - código 193

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación de la Addenda Contractual, suscripta entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Oscar Guido Villa Nougés y la doctora Iris Noemí Gómez, bioquímica del Hospital San Rafael" de El Carril, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada addenda, se modifica la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios, prorrogada por Decreto n° 1861/14.

Que a fs. 7 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda Contractual, suscripta entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Oscar Guido Villa Nougés y la doctora Iris Noemí Gómez, D.N.I. n° 12.839.272, bioquímica del Hospital San Rafael" de El Carril, desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente será atendida con Fondo Compensador de Arancelamiento 20%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2909

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Nora Mabel Raful, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 10 del Dcto. 3984/97, con

todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Nora Mabel Raful, D.N.I. N° 17.893.204, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2910

**Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 44-166.704/14 y cpde 1

VISTO la Resolución N° 18.752/14 de Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma Jefatura de Policía de la Provincia de Salta solicita el dictado del instrumento legal correspondiente para el pase a Retiro Obligatorio de Personal Superior y Subalterno que allí se detalla, por las causales que se especifican en cada caso;

Que la medida propuesta se fundamenta en las condiciones arribadas por las respectivas Juntas de Eliminaciones del año 2014, convocadas de acuerdo con las normas contenidas en el Decreto N° 248/75 - "Reglamento de Ascensos y Eliminaciones del Personal Policial" y Ley N° 5.519 - "Suplementaria de Retiros Policiales", donde se tuvieron en cuenta y se analizó cada caso en particular, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección General de Recursos

Humanos de la institución, en cumplimiento del Artículo 77° del Decreto 248/75;

Que al respecto, resulta menester señalar que existe Personal Superior que cumple con la causal establecida en el Artículo 10° inc. j) de la Ley 5.519 (30 años de servicio policiales) y la propuesta de su pase a retiro contempla la organización institucional, operativa y administrativa de la Policía de Salta, de acuerdo con la norma contenida en el Artículo 33° inc. c) del Decreto 248/75, en cuyo mérito se computó la edad del personal considerado al 01 de julio de 2.014 y su antigüedad general al 31 de diciembre de 2.014, en atención a los objetivos perseguidos; en tanto que las causales por antecedentes desfavorables, fueron calculadas del período 02-VII-13 al 01-VII-14;

Que los retiros propiciados permitirán también el mantenimiento de la estructura piramidal de mando y generar vacantes que redundarán en la lógica y justa expectativa de ascenso anual del Personal Policial;

Que es necesario y conveniente dejar expresa constancia que el pase a retiro del personal propuesto, se hará efectivo recién cuando concluyan el usufructo de licencias pendientes, quedando en consecuencia fuera del fraccionamiento que prevé el Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75. De igual manera, también la operatividad del pase a retiro estará condicionada al cumplimiento de los trámites previsionales respectivos, concordantemente con lo establecido en el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de Salta al Estado Nacional, aprobado por Ley 6.818;

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 33° inc. c) del Decreto N° 248/75, en concordancia con el Artículo 32° inc. e) de la Ley 7.742 "Orgánica de la Policía de Salta" y Artículo 5° del Decreto N° 248/75, los retiros del personal son otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, a instancia del Jefe de Policía de la Provincia;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pase a Retiro Obligatorio del Personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia que se consigna en anexo del presente y por las causales que en cada caso se especifican.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, se hará efectivo una vez cumplido el trámite previsto en el régimen previsional vigente y previo otorgamiento del usufructo de las licencias pendientes a quien alcance la medida, quedando los mismos en Situación de Disponibilidad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón  
Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2912

**Ministerio Seguridad**

Expediente N° 104-165.011/14

VISTO el pedido efectuado por el Departamento Patronato de Presos y Liberados de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, mediante el cual solicita la prórroga de las designaciones temporarias, correspondientes a Profesionales que se desempeñan en esa dependencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones de referencia, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 839/14;

Que el Programa Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad, realiza el informe técnico correspondiente a la situación de revista laboral del personal profesional, que se consigna en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, a partir del 23 de setiembre de 2.014 y por el término de cinco meses;

Que el gasto que demanda lo solicitado se encuentra imputado en la partida presupuestaria Gasto en Personal - Temporario, Ejercicio vigente, conforme el informe elaborado por el Servicio Administrativo Financiero cabecera;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 766/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde autorizar lo solicitado, siendo procedente el dictado del presente decreto;

Que la erogación que demanda lo solicitado se encuentra, previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s 515/00, 2.567/08, 2.769/08 y 4.955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1° - Prorróganse, a partir del 23 de setiembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, las designaciones temporarias del personal profesional que se desempeña en el Departamento Patronato de Presos y Liberados de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciario del Ministerio de Seguridad, detallados en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en el decreto originario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se encuentra imputado en la partida presupuestaria Gasto en Personal - Temporario - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón  
Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 29 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2915

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 136-151.849/14 y 136-151.849/14 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio Marco de Cooperación y Asis-

tencia suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, conforme a lo dispuesto por Ley N° 26.331, de Protección de Bosques Nativos, aprobado por Decreto N° 5.585/08; y,

**CONSIDERANDO:**

Que deben habilitarse presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el importe total de \$ 26.412.757,00 (Pesos veintiséis millones cuatrocientos doce mil setecientos cincuenta y siete), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la mencionada Ley;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, la suma de \$ 26.412.757,00 (Pesos veintiséis millones cuatrocientos doce mil setecientos cincuenta y siete), otorgados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS: \$ 26.412.757,00**

**009000000000.517000 TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL \$ 26.412.757,00**

**009000000000.517200 TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBLICO \$ 19.698.929,90**

**009000000000.517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC \$ 19.698.929,90**

009000000000.517211.1069  
TC-Fdos Art. 30 Ley 26.331 \$ 19.698.529,90

**009000000000.517500 TCAP. DEL SECT. PUBLICO \$ 6.713.827,10**

**009000000000.517511 TCAP. DEL SPN DE AC \$ 6.713.827,10**

009000000000.517511.1070  
T.Cap.- Fdos. Art. 30 Ley 26.331 \$ 6.713.827,10

**GASTOS POR OBJETO \$ 26.412.757,00**

**JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE (SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I Y II DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6244408, 6244420, 6273249 y 6273364, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 30 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2920

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 30 de septiembre de 2014; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mandato Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador

de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 30 de septiembre de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 30 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2921

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 272-206.933/14

VISTO la solicitud de autorización para la realización de la comisión oficial del Ing. Fernando Escudero Samamé, Director de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Desarrollo Turístico Sustentable, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Ciudad de Dublín - Irlanda, entre los días 02 y 11 de octubre de 2014, para participar del Adventure Travel World Summit 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso Mundial de Turismo Aventura es el más importante del mundo, donde participan las mejores agencias y destinos turísticos a nivel internacional, habiendo participado, la Provincia de Salta, en los últimos años de manera exitosa, logrando obtener un espacio en el Salón de Conferencias para promocionar el destino ante setecientas Empresas de Turismo de distintos países;

Que en autos obra imputación preventiva del gasto efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Coordinación de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en Dictamen N° 1096/14, considera que no existen objeciones legales que obsten a la autorización de la Comisión Oficial del Ing. Escudero Samamé, por lo que es pertinente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello, en el marco de lo establecido en los Decretos N°s. 4955/08, 4308/10 y 418/14;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Ing. Fernando Escudero Samamé, D.N.I. N° 21.311.093, Director de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Desarrollo Turístico Sustentable, de la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a la Ciudad de Dublín - Irlanda, entre los días 02 y 11 de Octubre de 2014, para participar del Adventure Travel World Summit 2014.

Art. 2° - Autorízase la liquidación de pasajes y viáticos, a favor del citado funcionario a los fines de la realización de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción: 091006000100 - Cuentas Objeto: 413711.1000 - 413711.1001 - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 30 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2922

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.



Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 30 de septiembre de 2014 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Simón Padrós**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2896 - 29/09/2014 - Expte. N° 11-161.942/14**

Artículo 1° - Designase al Sr. Gastón Gabriel Dazzi, D.N.I. N° 31.641.920, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrup. Adm. - Subgrupo 2 - Personal Temporario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2898 - 29/09/2014 - Expediente N° 01-274.329/13 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Agente @ de Policía de la Provincia de Salta. Segundo Antonio Paz, D.N.I. N° 10.341.603, en

contra de la Resolución N° 193/14, dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2900 - 29/09/2014 - Expediente N° 50-215.795/12 y agregados**

Artículo 1° - Dispónese la baja por eliminación del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Víctor Hugo Espinosa, D.N.I. N° 25.429.138, Legajo N° 1.501, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91° inciso e) de la ley N° 5.639, por encontrarse incurso en las causales previstas en el Artículo 36° inciso g) del Decreto N° 1.108/85 -Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario- y atento a los fundamentos consignados en el considerando del presente instrumento legal.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2913 - 29/09/2014 - Expediente N° 52-184.532/14**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 10 de noviembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses la designación del Sr. Antonio Viterman Moreno, D.N.I. N° 28.425.044, en carácter de personal temporario de la Oficina Seccional de Villa Saavedra - Delegación Tartagal de la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2914 - 29/09/2014 - Expediente N° 295-94.897/14**

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Secretaría de Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno

de los agentes que se detallan, personal dependiente del Sistema de Emergencias 9.1.1 del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente decreto:

\* Mónica Sofía Chauque - D.N.I. N° 26.131.784 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3.

\* Liliana Soledad Carrizo - D.N.I. N° 29.527.094 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3.

\* Victoria Eugenia Gallo Fossati - D.N.I. N° 32.910.547 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3.

\* Omar Julio Cesar Rosales - D.N.I. N° 21.633.139 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea -  
Sylvester - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2916 - 29/09/2014 - Expediente N° 149-77.696/13 y Cpde. 1), 2) y 44-77.084/13**

Artículo 1° - Disponer la destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia de Salta Eduardo Ezequiel Aramayo, D.N.I. N° 31.275.213, Clase 1.985 Legajo N° 18.032, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber incumplido con lo dispuesto en el Artículo 30 inc. a) de la misma norma y Artículo 10° inc. a) de la Ley N° 7.742 Orgánica de la Policía de la Provincia y por haber incurrido en las causales previstas en los Artículos 292° inc. e) y 293° inc. p) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón  
Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2918 - 30/09/2014 - Expte. N° 44-18.711/14**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Jorge David Temer, D.N.I. N° 18.501.387, Clase 1.967, Legajo Personal N° 11.462, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de

lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón  
Padrós**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 522D - 22/09/2014 - Expte. N° 18-23.701/09-0 y Agregados**

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura para Loteo y División de Condominio, respecto del inmueble individualizado con Matrícula N° 7.549, Departamento Cerrillos, Localidad de Cerrillos, para el proyecto denominado Barrio "San Fernando", de propiedad de los Sres. Carlos Fernando Sanz, José Ismael Sanz Vega, Carlos Fernando Sanz Vega, Diego Valentín Sanz Vega, Facundo Joaquín Sanz Vega, Francisco Javier Sanz Vega y Pablo Emmanuel Sanz Vega; del cual resulta el siguiente balance de superficies:

### Balance de Superficies

Sup. Lotes S/M	8 Has. 3.118,56 m2. d/o
Sup. Esp. Verdes S/M	4.576,61 m2 d/o
Sup. Uso Inst. S/M	2.057,93 m2 d/o
<u>Sup. Calles y Och. S/M</u>	<u>3 Has. 3.756,28 m2 d/o</u>
Sup. Total S/M	12 Has. 3.509,38 m2.
<u>Sup. Total S/T</u>	<u>12 Has. 5.122,43 m2.</u>
Dif. En (-)	1.613,05 m2.

Art. 2° - Disponer la inmediata asignación de las matrículas individuales emergentes del Plano de Mensura para Loteo y División de Condominio que se aprueba por el presente, previa acreditación del Libre Deuda respectivo por parte de los patrocinadores del proyecto.

Art. 3° - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, queda establecido que los desarrolladores del proyecto "Barrio San Fernando" deberán concluir, en el plazo acordado con la Unidad de Coordinación del Pro.Cre.Ar., el 100% (cien por ciento) de las obras de infraestructura del loteo acompañando las certificaciones pertinentes; adjuntar la Escritura de División de Condominio; y, cumplimentar todos los trámites pendientes por ante la Dirección General de Inmuebles, bajo apercibimiento de ejecución de la garantía otorgada, conforme lo establecido por el Art. 5° del Decreto N° 1.452/14.

Art. 4° - Oportunamente, tomen intervención la Dirección General de Inmuebles, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente; y, la Unidad de Coordinación del Programa Argentina del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar. (Pro.Cre.Ar.), para su conocimiento y control de cumplimiento.

**Parodi**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 523D - 22/09/2014 - Expte. N° 33-86.718/14 y Agregados**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 1445/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor Hugo Odilón García, D.N.I. N° 7.673.898, agente de Planta Permanente - Clase XIV (catorce) - Función de Maquinista, División Región Sur - Departamento Mantenimiento Vial, del citado organismo, a partir del 18 de julio de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

**Parodi**

**Ministerio de Gobierno - Resolución Delegada N° 524D - 22/09/2014**

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° de los Decretos Nros. 1428/14 y 2505/14, consignando que la situación de revista correcta del Sr. Yáñez Benítez, Mario Oscar es, Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

**Sylvester**

**Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 525D - 22/09/2014 - Expediente N° 0040153-102.905/2014-0**

Artículo 1° - Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por asuntos particulares, a partir del 01 de Julio de 2014 y hasta el 15 de Agosto 2014, a la Sra. Débora Judith Galarza, DNI. N° 25.663.035, en el Cargo: Técnico Operador -

Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 3 - N° de Orden 279 del Centro de Desarrollo Infantil Ejército Argentino dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil - Dirección General de Niñez y Familia - Ministerio de Derechos

Humanos, según Decreto N° 3899/12, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97.

**Cansino**

**Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 526D - 22/09/2014 - Expediente N° 169.326/2014 - código 234**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del decreto n° 1888/2014, dejando establecido que, el número de documento de la Lic. Magali Esperanza Cancini Lagoria es 35.104.718.

**Cansino**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 532D - 30/09/2014 - Expediente N° 0020310-119.124/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Jaime Restituto, DNI N° 06.147.380, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01219 de fecha 22 de abril de 2.014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al cargo: Técnico Intermedio (Interino) - Agrupamiento: Técnico - Función Jerárquica IV - N° de Orden 58, con retención del cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - subgrupo: 2 - N° de Orden 59, dependientes del Subprograma Técnico Administrativo de la Escuela de la Administración Pública - Secretaría del Función Pública - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 3251/13, con vigencia a partir del 01 de junio de 2014.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Jaime Restituto, no adjuntó el certificado de aptitud psicofísico de egreso, por su expresa negativa.

**Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Resolución N° 533D - 30/09/2014 - Expte. N° 0110272-164.366/2014-0 y cde. N° 1**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento

dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Lic. Andrea Belén Vitori, D.N.I. N° 34.082.440, de fecha 19 de agosto de 2014, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300, Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2014.

Parodi

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Resolución N° 534D - 30/09/2014 - Expte. N° 0110272-164.448/2014-0 y cde. N° 1**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Arq. María Emilia Sajja, D.N.I. N° 31.746.967, de fecha 29 de Agosto de 2014, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400, correspondiente al Ejercicio 2014.

Parodi

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2902, 2904, 2908, 2915 y Resoluciones N° 533D y 534D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100044007

R. s/c N° 100005216

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 30 de Septiembre de 2014

RESOLUCION N° 12569

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1830/14, caratuladas: "Llamado a concurso de antecedentes y oposición cerrado para el personal contratado del Ministerio Público Pupilar

para cubrir 16 cargos de planta permanente del escalafón 'Administrativo', el Decreto N° 2576/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2576/14 del Poder Ejecutivo Provincial se dispuso ampliar en el marco de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7813 - Presupuesto Ejercicio 2014 y, conforme lo solicitado por el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, la planta de personal permanente del Organismo, asignando la cantidad de setenta y cuatro (74) cargos según el siguiente detalle: diecinueve (19) al Ministerio Público Fiscal, diecisiete (17) a la Defensoría General, dieciséis (16) al Ministerio Público Pupilar y veintidós (22) a la Administración Central, disponiéndose que la cobertura se efectuará en tres (3) etapas a partir de los meses de agosto, octubre y diciembre de 2014.

Que a fs. 2, la Sra. Directora de Administración informa que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2576/14 se asignó al Ministerio Público Pupilar dieciséis (16) cargos, correspondiendo en esta primera etapa, la cobertura de cinco (5) cargos. Agrega que el monto del crédito autorizado para el presente ejercicio por la Ley de Presupuesto a efectos del pase a planta permanente del personal contratado en la Partida de "Gastos en Personal" registra un crédito disponible de \$ 234.420 (pesos doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte)

Que, a fs. 5, Auditoría de Gestión expone que de conformidad con lo informado los dieciséis (16) cargos se crearán con el perfil de Escribiente Mayor del estamento "Administrativo" imputándose al Centro de Costos "Ministerio Público Pupilar" (141010000100) Manifiesta que a efectos de afrontar el gasto que demandará el pase del personal contratado a planta permanente debe tenerse en cuenta que parte del mismo se financiará con el refuerzo presupuestario asignado por Ley de Presupuesto 2014 que asciende a la suma de \$ 234.420 (pesos doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte) y la diferencia, con la transferencia del crédito asignado a la cuenta "Personal Temporario", lo que implica que una vez identificados los dieciséis (16) agentes, deberá transferirse el saldo pertinente a la cuenta "Personal Permanente".

Que, a fs. 4, la Sra. Asesora General de Incapaces requiere a la Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento legal que disponga el llamado concurso público de antece-

dentes y oposición cerrado para el personal contratado del Ministerio Público Pupilar para cubrir dieciséis (16) cargos de planta permanente del escalafón "Administrativo" de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a) del Reglamento General del Organismo.

Que atento que el Decreto N° 2576/14 del Poder Ejecutivo estableciera que la cobertura de los cargos correspondientes a cada Centro de Costos se lleve a cabo en tres etapas, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición cerrado para el personal contratado del Ministerio Público Pupilar para cubrir dieciséis (16) cargos de planta permanente del escalafón

"Administrativo" de conformidad con el art. 15 inc. a) del Reglamento General del Ministerio Público, procediéndose, en esta primera etapa, a cubrir cinco (5) cargos, quedando para etapas ulteriores los once (11) cargos restantes, seis (6) en el mes de octubre y cinco (5) en el mes de diciembre del 2014, según el orden de mérito resultante de la presente convocatoria.

Que a tales efectos, se tendrá en cuenta la antigüedad que acredite el postulante en el Organismo, el buen desempeño en la función que actualmente cumplimenta, su concepto según los antecedentes del legajo personal y los requisitos exigidos para el perfil del cargo a cubrir.

Que asimismo, se dispone que los postulantes que resulten seleccionados ingresarán a la planta permanente del Organismo en la categoría inicial del escalafón "Administrativo" en las funciones y distrito en el que se encuentren al momento de la convocatoria.

Que se dispone la constitución de una Comisión Evaluadora para intervenir en el presente procedimiento la que estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de la Asesoría General de Incapaces Dra. Inés Casey y la Sra. Directora de Personal Cristina Poclava (I).

Que en razón de ello, y en ejercicio de las potestades establecidas en los arts. 164 y 167 de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento.

Por ello;

### **El Colegio de Gobierno**

#### **RESUELVE:**

I. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con los artículos 166 inc.

h), 64 inc. 2 de la Constitución Provincial y 15 inc. a) del Reglamento General del Ministerio Público al personal contratado del Ministerio Público Pupilar para cubrir dieciséis (16) cargos de planta permanente del escalafón

"Administrativo", por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer que en esta primera etapa, se procederá a la cobertura de cinco (5) cargos y los once (11) cargos restantes, serán cubiertos: seis (6) en el mes de octubre y cinco (5) en el mes de diciembre del 2014, según el orden de mérito resultante de la presente convocatoria.

3. Dejar Establecido que los postulantes que resulten seleccionados ingresarán a la planta permanente del Organismo en la categoría inicial del escalafón "Administrativo" en las funciones y distrito en el que se encuentren al momento de la convocatoria.

4. Disponer que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de la Asesoría General de Incapaces Dra. Inés Casey y la Sra. Directora de Personal Cristina Poclava (I), quienes elevarán al Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes a efectos de sus designaciones de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la presente.

4. Fijar las inscripciones por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en las sedes administrativas de los distritos del interior y ante la Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces sita en Avda. Bolivia N° 4671, 3er Piso - Edificio Ciudad Judicial, de 8:00 a 13:00 horas.

5. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de circulación local y en la página web del Organismo.

6. Proceder, por Dirección de Personal, a realizar las notificaciones correspondientes.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno designará a los postulantes mejores calificados por la Comisión Evaluadora conforme los parámetros establecidos en los considerandos.

8. Dejar Establecido que el orden de mérito dispuesto en la presente convocatoria, será considerado para futuras designaciones.

9. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñais**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. María Inés Díez**  
Defensora General  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora General de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta  
**Dra. Silvia C. Triverio**  
Secretaría Administrativa y de Actuación  
del Colegio de Gobierno N° 2  
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 03/10/2014

## ACORDADAS

O.P. N° 100044001

R. s/c N° 100005214

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11721**

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres: Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que como consta en el Expte. n° SUP 766/14 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 10 inc. a de la ley 6667 y art. 4° de la Acordada 7333 - Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán", que se tiene a la vista, en el Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán se encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de procederse a su destrucción, de conformidad al art. 10° inc a de la Ley 6667 y el art. 4° último párrafo de la Acordada 7333.

Que, por ello,

ACORDARON:

I.- Disponer la destrucción de los elementos descriptos en el inventario de fs. 3/4 del Expte. n° SUP 766/14 de esta Corte de Justicia, presentado por el En-

cargado de Recepción y Entrega del Depósito de Bienes Secuestrados, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 4° "in fine" de la Acordada 7333.

II.- Fijar el día 8 de octubre de 2014 a las 16.00 horas para la destrucción de la referidos elementos.

III.- Mandar se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente de la Corte de Justicia y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que certifica.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Ernesto R. Samsón**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gerardo J. H. Sosa**

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 03/10/2014

O.P. N° 100044000

R. s/c N° 100005213

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11720**

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que como consta en el Expte. n° SUP 765/14 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 10 inc. a de la ley 6667 y art. 4° de la Acordada 7333 - Distrito Judicial Tartagal", que se tiene a la vista, en el Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial Tartagal se encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de proceder a su destrucción, de conformidad al art. 10° inc a de la Ley 6667 y el art. 4° último párrafo de la Acordada 7333.

Que, por ello,

ACORDARON:

I.- Disponer la destrucción de los elementos descriptos en el inventario de fs. 3/16 del Expte. n° SUP 765/14 de esta Corte de Justicia, presentado por el Encargado de Recepción y Entrega del Depósito de Bienes Secuestrados, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 4° "in fine" de la Acordada 7333.

II. Fijar el día 9 de Octubre de 2014 a las 16.00 horas para la destrucción de los referidos elementos.

III.- Mandar se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente de la Corte de Justicia y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que certifica.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Ernesto R. Samson**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gerardo J.H. Sosa**

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 03/10/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044019

F. N° 0001-59465

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada  
Dr. Arturo Oñativia**

**Licitación Pública N° 053/14**

Adquisición: Útiles Menores Médicos

Expte.: N° 076-10.832/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 14/10/2014 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 136.824,80 (Pesos ciento treinta y seis mil ochocientos veinticuatro con 80/100)

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 03/10/14 al 14/10/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

**Lilián Cruz de Zegarra**

Jefa Programa de Compras

Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00

e) 03/10/2014

O.P. N° 100044018

F. N° 0001-59464

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada  
Dr. Arturo Oñativia**

**Licitación Pública N° 052/14**

Adquisición: Útiles Menores Médicos

Expte.: N° 076-10.831/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 14/10/2014 Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 108.503,50 (Pesos Ciento ocho mil quinientos tres con 50/100)

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 03/10/14 al 14/10/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

**Lilián Cruz de Zegarra**  
Jefa Programa de Compras  
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 03/10/2014

O.P. N° 100044016 F. v/c N° 0002-04475

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 231/14**

Objeto: Adquisición de Insulinas.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

**Expediente: 0100074-190.828/2014-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 22-10-2014- Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 03/10/2014

O.P. N° 100044015 F. v/c N° 0002-04474

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 232/14**

Objeto: Adquisición de Equipamientos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100170-18.130/2014-0.**

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 22/10/2014 Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 03/10/2014

O.P. N° 100044010 F. N° 0001-59454

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**



**U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Pública N° 33/14**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Campo Santo, Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 33/14**

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/11/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/10/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 03 al 17/10/2014

O.P. N° 100044009

F. N° 0001-59454

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Pública N° 34/14**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4097 - Cacique Cambai" de la localidad de Tartagal, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 34/14**

Presupuesto Oficial: \$ 898.938,34.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/11/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 900.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/10/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 03 al 17/10/2014

O.P. N° 100044008

F. N° 0001-59454

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a licitación Pública N° 35/14**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 35/14**

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/11/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/10/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 03 al 17/10/2014

O.P. N° 100044006 F. N° 0001-59452

**Municipalidad de Tartagal**

**Licitación Pública - Expte. N° 08/14**

Art. 9 Ley 6838/96 (Decs. Regs. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)

Reparaciones del Revestimiento Canalización Río Tartagal

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 20.752/14, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96, para contratar la Reparación del revestimiento del Río Tartagal.

Venta de pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal - San Martín N° 354.

Horario: 08:00 hrs. 13:00 hrs.

Fecha límite para la compra de Pliego: 10/10/2014

Monto Oficial: \$ 3.521.820,17.-

Precio del Pliego: \$ 3.521.82.-

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 17/10/2014 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 17/10/2014, a las 12:15 hrs.

Consultas: Personalmente: Asesoría Legal (San Martín N° 354)

Telefónicamente: (03873) 421534.

Correo electrónico: legales@tartagal.gob.ar

**Sergio Napoleón Leavy**  
Intendente

Imp. \$ 80,00 e) 03/10/2014

O.P. N° 100043960 F. N° 0001-59405

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 30/14

**Licitación Pública N° 30/14**

Objeto: "Adquisición de Equipamiento Agrícola, Maquinaria de Carpintería y Mecanizado, e Instrumentos de Electricidad".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 5.504.130.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/10/2014 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 120 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: Sin Costo.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 02 y 03/10/2014

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/10/14 hasta las 13:00 hs del 06/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 02 al 16/10/2014

O.P. N° 100043959 F. N° 0001-59404

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 38/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral en la EET N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad de Cnel. Juan Solá, Estación Morillo. Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 38/14**

Presupuesto Oficial: \$ 11.982.036,64

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 07/11/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

O.P. N° 100043958 F. N° 0001-59403

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 37/14**

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4720 - Centro de Desarrollo Eva Perón" ubicada en Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 37/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.434.099,14

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 07/11/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.400,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/10/14 hasta las 13:00 hs del 06/11/14.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 02 al 16/10/2014

O.P. N° 100043957

F. N° 0001-59402

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 36/14**

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4769 - Centro de Cuidados Infantiles" ubicada en Las Lajitas, Departamento Anta de la Provincia.

**Licitación Pública N° 36/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.778.277,82

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 07/11/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.700,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/10/14 hasta las 13:00 hs del 06/11/14.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 02 al 16/10/2014

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100044022

F. v/c N° 0002-04476

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 6.492/14**

Objeto: Cambio de Electrobomba Sumergible

Destino: Localidad de Salvador Mazza - Distrito Tartagal

Fecha de Contratación: 19/09/2014

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.R.L.

Monto: \$ 37.900,00 (son treinta y siete mil novecientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 03/10/2014

O.P. N° 100044003

F. N° 0001-59450

**Gendarmería Nacional Argentina**

**Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica  
Administrativa Contable**

**Contratación Directa N° 09/2014**

**Dictamen de Evaluación N° 22105/2014****(Expte. FM 4-4278/11).-****Adjudicación - Resolución JAGR N° 22235/2014****(Expte FM 4-4278/11).-**

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

**Luis Adolfo Guíñez**  
Comandante Mayor  
Jefe Agrupación VII "Salta"

Imp. \$ 80,00

e) 03/10/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100044017

F. N° 0001-59463

Ref. Expte. N° 34-148.030/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 183 del día 3/07/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Pulares, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Antonio Alejandro Fornis y Geólogo Marcelo Raúl Orte. Se establece el inmueble Catastro N° 3914, Sección H, Fracción A9, localidad de El Carril del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información,

estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 03 y 06/10/2014

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100044013

F. N° 0001-59459

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Expediente N° 302.929-203-2014.

Resolución N° 10.514/14

Art. 1°).- Dispone la Adquisición de los siguientes elementos y con un presupuesto de \$ 265.000 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil).

- \* Una máquina bloquera para una producción mínima de 2.000 bloques por día en 8 hs., de trabajo y 5.800 adoquines por día en 8 hs.
- \* Una mezcladora de régimen forzado.
- \* Un molde para bloque 200x200x400.
- \* Un molde para bloques uni intertrabado.
- \* 600 bandejas de desmolde para adoquines o bloques.

Las ofertas deberán presentarse en mesa de entrada de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, hasta el día 17 de Octubre del cte., año a hs. 08.00 y serán abiertos por gerencia de Asuntos Jurídicos el mismo día a hs. 08.30.

**Sr. Miguel Angel Cejas**Gerente de Relaciones y Comunicaciones  
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 80,00

e) 03/10/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400005394

F. N° 0004-03778

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.247, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y plata, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Incachule, la mina se denomi-

nará Payo Ariadna, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenacias Posgar/94**

Y	X
3450693.10	7314410.76
3452022.32	7314410.76
3452022.32	7314572.17
3455745.91	7314572.17
3455759.00	7311380.00
3451080.00	7311385.38
3451080.00	7313892.00
3450693.10	7313892.00

P.M.D.:  $Y = 3452223.61 - X = 7312233.45$ . Superficie concedida: 1.495 Has. 1292.54 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

O.P. N° 400005393 F. N° 0004-03777

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.156, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Cauchari, la mina se denominará Payo Cauchari, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenacias Posgar/94**

Y	X
3406208.00	7344058.68
3406208.00	7346805.80
3408084.71	7346800.84
3408084.72	7344058.68

P.M.D.:  $Y = 3407640.85 - X = 7345066.53$ . Superficie concedida: 515 Has. 907 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

O.P. N° 400005392

F. N° 0004-03776

**Mina Sofia X - Expte. N° 22.289**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 22.289 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: C° Arizar. La mina se denominara Sofia X. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D: X: 7273410.00 Y: 2612320.00

X	Y
7276789.00	2608910.55
7276789.00	2612909.00
7272373.00	2612909.00
7272373.00	2608910.55

La superficie concedida es 1765,72 has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

O.P. N° 400005391

F. N° 0004-03775

**Mina Iago - Expte. N° 22.286**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 22.286 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: C° Arizar. La mina se denominara Iago. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D: X: 7279000.00 Y: 2595770.00

X	Y
7281576.77	2591664.35
7281576.77	2597654.17
7277730.00	2597654.17
7277730.00	2587524.00
7278371.29	2587524.00
7578371.29	2591664.35

La superficie concedida es 2569,66 has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

O.P. N° 100044021 F. N° 0001-59466

**Mina Luingo; Expediente N° 22.321.****Lugar: Jasimaná, Departamento San Carlos**

El Dr. Enrique D. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Jorge David Afranllie en Expediente N°: 22.321 ha manifestado el descubrimiento diseminado de Cobre, en el departamento de San Carlos, en el lugar denominado Jasimaná; La mina se denominará "Luingo";

**Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:**

Esquinero	Y	X
1	3442261.0	7109642.6
2	3444911.0	7109642.6
3	3444911.0	7103982.6
4	3442261.0	7103982.6
PMD	3443938.2	7107946.4

Superficie: 1500 has, ubicada en terrenos de propiedad fiscal. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

O.P. N° 100043998 F. N° 0001-59444

La Dra. Jacqueline San Miguel - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81,

82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Eramine Sudamérica SA, en Expte. N° 20.260 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Centenario 209, de Lito, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Centenario. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Petición de mensura

X	Y
7267197.76	3439921.65
7267197.76	3445103.93
7264381.23	3445103.93
7264381.23	3439921.65

Superficie: 1460 Has.

Labor Legal

X = 726569885 Y= 344051806.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Mina Centenario, expte. 20450; Centenario 202, expte. 20160; Centenario 305, expte. 20591; Centenario 304, expte. 20590.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 03, 09 y 17/10/2014

**SENTENCIA**

O.P. N° 100044004

R. s/c N° 100005215

**Tribunal de Juicio Sala I****Distrito Judicial Orán**

Condenar a Walter Hernán Camacho Mercado, (a) "Pocho", boliviano, soltero, nacido en Coruro (Bolivia) el 11/02/58, D.N.I. n° 92.733.015, profesión Mecánico, domiciliado en Mza. B Casa 9, 60 viviendas de la localidad de Pichanal, hijo de Javier (v) y de Alsira Mercado (v), a la pena de Diez Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante por las Circunstancias de su Realización Agravado por el Vínculo, 119 1er párrafo 1er supuesto 2do párrafo 4to párrafo inc. b primer supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Manteniendo la prisión domiciliaria. Se remite el presente para su toma de razón. Dra. Mariela Ortega, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 03/10/2014

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400005395 R. s/c N° 400000781

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Clrmont, Alicia Fany s/Sucesorio Testamentario", Expte. N° 2-432.036/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, al Sr. Juan Carlos Ferreira, para que en el plazo de 5 (cinco) días, que se computaran a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 29 de Septiembre de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 400005389 F. N° 0004-03773

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez interina de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Pelech, Ladislao s/Sucesorio" Expte. N° 475.040/14, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Septiembre de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 400005388 F. N° 0004-03772

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos: "Sanaveron, Aida s/Sucesorio", Expte. N° 423.044/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 400005387 F. N° 0004-03771

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Sequeira, Néstor Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 481.072/2014, ordena la publicación de edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Septiembre de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 100044014 R. s/c N° 100005217

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Lopez, Elva - Gutierrez, Andrés" - Expte. N° 1-325.830/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Mayo de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 100044012 F. N° 0001-59456

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito



Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal-, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Illescas, con domicilio en calle Belgrano N° 24 -Planta Baja-, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Mena, Pedro - Sucesorio" - Expte. N° 22.126/12, Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Pedro Mena - D.N.I. N° 3.905.871, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Tartagal (Salta) 01 de Abril de 2014. Fdo. Dra. Estela Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 100044011 F. N° 0001-59455

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, con domicilio en calle Belgrano N° 24 - Planta Baja -, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Araya, Gabriel - Sucesorio" - Expte. N° 22.589/13,- Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Gabriel Araya - D.N.I. N° 3.945.668, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Tartagal (Salta), 15 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 100044002 F. N° 0001-59449

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Guía, Víctor Cirilo Ugo y Masía, Ana María - Sucesorio" Expte. N° 475.537/14, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el

Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial y por un día en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de Agosto de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 100043999 F. N° 0001-59447

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Montenegro, Eduardo Ángel - Sucesorio" - Expte. N° 395.946/12, ha resuelto: Declarar abierto el juicio sucesorio de Montenegro, Eduardo Ángel y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta (Art. 723 el C.P.C.C.). Salta, 29 de Septiembre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 07/10/2014

O.P. N° 400005383 R. s/c N° 40000078C

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán. Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los Autos Caratulados: "Sucesorio de Lazarte, Oscar Adolfo" - Expte 10.928/09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El presente goza del Beneficio de litigar sin gastos - María Emilia Donaire Hoy María Emilia Lazarte - Expte. N° 13851/11 de trámite ante este mismo juzgado. San José de Metán, 11 de Agosto de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005382

F. N° 0004-03768

La Dra. María Virginia Toranzo de Lovaglio, Juez, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral y de Personas y Familia, y de Garantías de Cafayate, Secretaría a Cargo del Dr. Roberto Minetti D'Andrea en los autos caratulados: López Dionicio / Sucesorio - Expte. EXC N° 366, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (artículo 723 del C. P. C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P.C. y C. Cafayate, 24 de Junio de 2014. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005381

R. s/c N° 400000779

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Fabbroni Narciso Angel s/Sucesorio" - Expte. N° 466.950/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Julio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005379

F. N° 0004-03766

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Serna, Juan Antonio - Sucesorio", Expte. N° 2-475.663/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos: 3 días. Salta, 24 de Septiembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

ros o acreedores, para que dentro del término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos: 3 días. Salta, 24 de Septiembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005378

F. N° 0004-03765

La Dra. Cristina Del Valle Barbera, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, del Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz, María del Carmen", Expte. N°: 2.123/12, Cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación a que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, 10 de Setiembre de 2.014. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 100043971

F. N° 0001-59416

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, sito en el 1er Piso de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulado "Marín, Amalio Armando s/Sucesorio", Expte. N° 480.634/14, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Setiembre de 2.014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 100043953

F. N° 0001-59395

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Canchi, Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 1-440.838/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Marzo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005375

F. N° 0004-03763

El Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez -, Titular del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de "Ramos, Carlos Catalino - Martínez, Benita", Expte. N° 466.639/14. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario de circulación comercial masiva. Salta, Agosto de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 100043951

F. N° 0001-59392

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar; Juez Interino del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 11 va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "López, Jorge Eduardo - Sucesorio" Expte. N° 475.907/14, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC). Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 06/10/2014

O.P. N° 400005374

F. N° 0004-03762

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Aguirre Raúl Osvaldo" (Expte n° 23.084/14) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Fdo: Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 11 de Septiembre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 400005376

F. N° 0004-03764

El Dr. Augusto Federico Cortés, Juez (i) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en autos caratulados "Baldivezo, Juana Margarita Sobre Sucesorio", Expte. N° 435.719/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Augusto Federico Cortés, Juez (i). Salta, 30 de Setiembre de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 400005373

F. N° 0004-03761

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Miñiu Norma del Carmen" (Expte. N° 22.864/13), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Fdo: Ana María De Feudis

de Lucia, Juez. Tartagal, 25 de Septiembre de 2.014.  
Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 400005368 F. N° 0004-03759

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Boggione, Cristina del Valle - Sucesorio"; Expte. N° 467.243/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 05 de Junio de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 400005367 F. N° 0004-03758

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Gonza, José Serafin" s/Sucesorio, Expte. N° 165.886/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva, Fdo. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 24 de Julio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 100043942 R. s/c N° 100005211

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez, en los autos:

"Figallo Lea Cora - Sucesorio", Expte. N° 2-453.675/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 13 de Junio de 2.014. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 100043935 F. N° 0001-59380

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela Garcia en los autos caratulados "Zarate Rolando Osir (Causante) - Sucesorio" - Expte. N° 3.001/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. María Gabriela Garcia, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 100043934 F. N° 0001-59374

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Díaz, Josefa - Quintero, Enrique por Sucesorio", Expte. N° 452905/13, cita a todos los todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Septiembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/10/2014

O.P. N° 100043926

F. N° 0001-59365

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación. Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Esper María - Sucesorio"; Expte. N° 472.234/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 08 de Septiembre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/10/2014

## POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100044020

R. s/c N° 100005218

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. en lo Civil y C. de 1ra. Nom. Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los Autos: "Herrera Francisca Solana vs. Albarracín Julio s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expediente n° 016.082/13 en donde se ha ordenado publicar edictos por el termino de cinco días a los fines de la citación de los herederos del Sr. Julio Albarracín y/o a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula catastral n° 3222 "B" Manzana n° 10b Parcela 11 del Departamento de San José de Metán, para que en el término de seis días a partir de la última publicación se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 01 de Octubre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/10/2014

O.P. N° 100043933

F. N° 0001-59372

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez; Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, sito en calle Egües esquina Lamadrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita a la persona jurídica Tucán S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en

relación a los inmuebles matrículas N° 13.474, lote 35a, y N° 13.475, lote 35b, de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, provincia de Salta, en autos caratulados "Sánchez, Oscar Felipe c/Tucán S.A. s/ Usucapión, Expte. N° 656/10", para que en el término de Diez días que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, con apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/10/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100043945

F. v/c N° 0002-04467

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez Interino, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados "Núñez, Nelson Leonel por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP 353876/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Nelson Leonel Núñez, DNI N° 26.899.875, con domicilio real en calle Litoral de Santa Fe n° 2136 del B° El Tribuno, y procesal constituido en calle Zuviría n° 333, 5to piso, oficina "A y B", ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de noviembre de 2014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 12 de febrero de 2015 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de abril de 2015 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Gustavo Ramón Villar, designado en el

trámite concursal a fs. 40, con domicilio en calle Martín Cornejo n° 267 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 9:00 a 10:30 horas. Salta, 25 de Setiembre de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 350,00

e) 01 al 07/10/2014

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400005386

F. N° 0004-03770

El Dr. Julio I. Savio, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Unión Obrera de la Construcción de la República Ar-

gentina c/Igloo S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 11000071/2012, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 14 de Abril de 2012. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución contra Igloo S.R.L., hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado de \$ 12.700,51 (Pesos Doce Mil Setecientos 51/100) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. Regístrese y notifíquese. Fdo: Dr. Juan Leonardo Bavio, Juez." Salta, 29 de Julio de 2014. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 03/10/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043995

F. N° 0001-59431

#### Frot S.R.L.

1.- Socios: Martín Guillermo Otero Mendoza, D.N.I. 31.733.158, C.U.I.T. 20-31.733.158-5, con domicilio en Hilario Ascasubi N° 1893 B° Periodista, Salta, Capital, argentino, Empresario, de 28 años de edad, soltero y Franco Sacchetti, D.N.I. 30.221.024, C.U.I.T. 20-30.221.024-2, con domicilio en Leguizamón N° 437 Salta, Capital, argentino, Arquitecto, de 31 años de edad, soltero.

2.- Fecha del Contrato: 24 días de Junio de 2.014.

3.- Denominación Social: Frot S.R.L.

4.- Domicilio Social: Leguizamón N° 437, Salta - Capital.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro y fuera del país a la explotación de negocios del rubro restaurante, bar, disco, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y cualquier otro rubro gastronómico.

6.- Plazo de Duración: 50 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), formado por (300) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una,

que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Martín Guillermo Otero Mendoza suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-), Franco Sacchetti suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-); el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los doce meses contados a partir de la suscripción del presente.

8.- Administración y Representación: Numero y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como gerente a Martín Guillermo Otero Mendoza y como suplente a Franco Sacchetti, constituyendo los gerentes titular y suplente domicilio especial en Leguizamón N° 437, Salta-Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados. Martín Guillermo Otero Mendoza gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).-

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Abril.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 110,00 e) 03/10/2014

O.P. N° 100043994 F. N° 0001-59430

**Acciona S.R.L.**

1.- Socios: Otero Mendoza Martin Guillermo, D.N.I. 31.733.158, C.U.I.T. 20-31733158-5, con domicilio en Rivadavia N° 271 2° "A", Salta, Capital, argentino, Empresario, de 28 años de edad, soltero y Herzberg Juan Manuel, D.N.I. 32.347.179, C.U.I.L. 20-32347179-8 con domicilio en Deán Funes N° 520 1° "A", Salta, Capital, argentino, contador público, de 27 años de edad, soltero.

2.- Fecha del Contrato: 22 días de Mayo de 2.014.

3.- Denominación Social: Acciona S.R.L.

4.- Domicilio Social: Rivadavia N° 271 2° "A", Salta - Capital.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción, y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas.

6.- Plazo de Duración: 20 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$) (450.000.-), formado por cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de mil pesos (\$) (1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Otero Mendoza Martin Guillermo suscribe doscientas veinticinco (225) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$) (56.250.-), Herzberg Juan Manuel suscribe doscientas veinticinco (225) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$) (56.250.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción del presente.

8.- Administración y Representación: Numero y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como gerente a Otero Mendoza Martin Guillermo y como suplente a Herzberg Juan Manuel, constituyendo los gerentes titular y suplente domicilio especial en Rivadavia N° 271 2° "A", Salta - Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados. Otero Mendoza Martin Guillermo gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de cinco mil pesos (\$) (5.000).

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Abril.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 119,00 e) 03/10/2014

O.P. N° 100043993 F. N° 0001-59429

**Dagun SRL**

Fecha de Constitución: 20/05/2014

Socios: Nadia Elizabeth Dagun, argentina, de 32 años, DNI. N° 28.633.081, CUIT N° 27-28633081-4, comerciante, soltera, domiciliado en Libertad N° 56 de la localidad de Cerrillos en la provincia de Salta, Rocío Vanesa Dagun, argentina de 31 años, DNI. N° 29.737.046, soltera, CUIT N° 23-29737046-4, comerciante, con domicilio en Sarmiento N° 753 de Salta Capital y Julio Miguel Dagun, argentino, soltero, DNI N° 35.306.074, CUIT N° 20-35306074-1, comerciante, 23 años, con domicilio en calle Sarmiento N° 737 de la ciudad de Salta

Denominación: La sociedad se denominará "Dagun S.R.L."

Domicilio: El domicilio estará en la jurisdicción de la provincia de Salta con sede social en Sarmiento N° 751 de la ciudad de Salta.

Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la república Argentina o del extranjero respecto de las siguientes operacio-

nes: a) compra-venta de prendas deportivos, calzados deportivos y accesorios de vestir deportivos b) Fabricación y venta de prendas y accesorios de vestir deportivos; c) Operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles y el ejercicio de comisiones. Podrá dedicarse a la importación y exportación de los rubros antes citados en el país y en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, a efectos de poder presentarse en licitaciones o concursos de precios.

**Duración:** La sociedad tendrá una duración de 49 años a partir de la fecha del presente contrato.

**Capital Social:** El Capital Social lo constituye la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00) integrada en su totalidad con bienes no dinerarios de acuerdo con el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Evolución del Patrimonio Neto suscrito por los socios por separado, certificado por Contador Público Nacional y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y que se adjunta como formando parte de este contrato. La valuación de los bienes se fija de acuerdo con los precios vigentes en plaza y surge de las facturas de adquisición de los mismos que obran en poder de la sociedad y forman parte de la documentación contable. El capital social queda dividido en tres mil seiscientos (3.600) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1. - Nadia Elizabeth Dagon la cantidad de un mil doscientos (1.200) cuotas, de un valor de cien pesos cada una, por un total de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00); 2.- Rocio Vanesa Dagon la cantidad de un mil doscientos (1.200) cuotas, de un valor de cien pesos cada una, por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) y 3.- Don Julio Miguel Dagon la cantidad de un mil doscientos (1.200) cuotas, de un valor de cien pesos cada una, por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

**Administración:** La administración, representación y uso de la firma social será ejercido por uno o dos gerentes, cargo que será designado por Asamblea de socios y por un plazo que el mismo acto determine, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría de los socios. Tendrá todas las facultades para ejercer y actuar en las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Por Asamblea de socios de Fecha 24/06/2014 se ha designado gerente de Dagon S.R.L. y por el plazo de 5(cinco) años a partir de la fecha de su designación el señor, Julio Miguel Dagon, CUIT N° 20-35306074-1.

**Fecha de Cierre:** El cierre de ejercicio será el 30 de abril de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 179,00

e) 03/10/2014

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100043996

F. N° 0001-59435

**La Veloz Hoteles SA**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 28 de octubre de 2014, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de la aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2005, de 2006, de 2007 y de 2008.
3. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2009.
4. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado resultados,



Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2010.

5. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2011.

6. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2012.

7. Cambio de política contable de valuación de bienes de uso a partir del ejercicio 2.014.

8. Ratificación de aumentos de capital aprobados oportunamente por Asamblea.

9. Tratamiento y aprobación de capitalización de aportes de accionistas.

10. Modificación del Estatuto en su Art primero: Cambio de denominación social.

11. Ratificación de la modificación del Estatuto en su Art sexto del 23.06.2000: Acciones.

12. Ratificación de las modificaciones del Estatuto en su Art quinto: Capital social del 29.12.2000, 29.12.2001, 27.12.2002, 19.01.2005 (hasta \$ 2.571.014).

13. Modificación del Estatuto en su Art quinto: Capital social, por últimos aumentos por capitalizaciones.

14. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art decimo segundo: Directorio.

15. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art décimo sexto: Sindicatura del 14.11.2003.

16. Fijación de números de Directores y designación de cargos.

17. Designación de síndico titular y suplente.

18. Tratamiento de Honorarios Directores y Síndicos.

19. Determinación de sede social.

20. Aprobación de texto reordenado del Estatuto.

21. Aprobación de gestión de personal gerencial operativo y staff.

22. Aprobación de gestión de directores y síndicos.

23. Autorizaciones para gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a las Asambleas en el domicilio de Balcarce 252 de la ciudad de Salta hasta tres días hábiles antes de su realización (art. 238 LS) como así, en el caso de invocar poderes registrarlos con antelación debida y presentarlos con firma certificada.

**Meir Levín**

**Pablo Federico Levín**

Imp. \$ 550,00

e) 03 al 09/10/2014

O.P. N° 100043963

F. N° 0001-59409

**CO.ZO.FRA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de CO.ZO.FRA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 2.014 a realizarse en Libertad N° 343 de la ciudad de Salta a horas 15 a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2013, la Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización.

**Dante Apaza**

**Presidente**

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/10/2014

O.P. N° 100043956

F. N° 0001-59400

**ECOTREN S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de ECOTREN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social sita en la calle Av. R. Durañona N° 2171 de la Ciudad de Salta, el día 22 de octubre de 2014 a las 16:00 horas para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

a) Designación de dos o más accionistas para firmar el acta de asamblea

b) Tratamiento sobre la disolución de la sociedad

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que:

a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (Artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas ele conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Firmado: Oscar Perfecto García Presidente.

**Pablo D. García**  
ECOTREN S.A.  
Apoderado

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/10/2014

O.P. N° 100043955

F. N° 0001-59400

**ECOTREN S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de ECOTREN S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social sita en la calle Av. R. Durañona N° 2171 de la Ciudad de Salta, el día 22 de octubre de 2014 a las 14:00 horas para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

a) Designación de dos o más accionistas para firmar el acta de asamblea;

b) Motivos por los cuales la presente se celebra fuera de término;

c) Consideración de los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación prescripta en el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013;

d) Consideración de la Gestión del Directorio;

e) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora;

f) Consideración de la remuneración de la gestión del directorio y de los miembros de la comisión fiscalizadora.

g) Nombramiento de Director de la Clase B de Acciones.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que:

a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (Artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Firmado: Oscar Perfecto García Presidente.

**Pablo D. García**  
ECOTREN S.A.  
Apoderado

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/10/2014

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 400005390

F. N° 0004-03774

**Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Elección de Autoridades**

Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., inscripta al Folio 231/3, Asiento 4.051, del Libro 15 de S.A. de fecha 09/10/2.009 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, informa que atento lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 09 de Mayo de 2014, y Acta de Directorio N° 137 de fecha 10 de Mayo de 2014 y Acta de Comisión Fiscalizadora N° 22 de fecha 12 de Mayo de 2014, se ha procedido a la elección de las siguientes autoridades:

Órgano de Administración: 1) Director Titular Acciones Clase A - Presidente: Esteban María Isasmendi, argentino, DNI 20.609.659, de profesión abogado, soltero, domiciliado en la calle Santiago del Estero N° 231 de la Ciudad de Salta; 2) Director Titular Acciones Clase B - Vicepresidente: Pedro Cruz, argentino, DNI: 6.147.949, de profesión empleado, divorciado; domiciliado en calle Catamarca N° 484 de la Ciudad de Salta; 3) Director Titular Acciones Clase A: Roque Rosario Mascarello, argentino, D.N.I. 12.803.005, casado, domiciliado en República de Siria N° 161, ciudad de Salta, de profesión médico, por las acciones clase A; Directo-

res Suplentes Acciones Clase A: 1) Enrique Antonio Cornejo Saravia, argentino, DNI 24.369.130, de profesión abogado, soltero, domiciliado en Pueyrredón N° 286 de la Ciudad de Salta; 2) Patricio Fernando Araújo, argentino, DNI 24.138.978, de profesión abogado, divorciado, domiciliado en Pueyrredón N° 564, 5° Piso A, de la Ciudad de Salta; 3) Director Suplente Acciones Clase B: Luis Ignacio Álvarez, argentino, DNI 11.283.464, de profesión empleado, soltero, domiciliado en la calle Mar Ártico N° 1120, Barrio San Remo, de la Ciudad de Salta.

Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares Acciones Clase A: 1) Presidente: Mariano Ramón, argentino D.N.I. 23.519.753, de profesión contador público nacional, casado, domiciliado en Del Milagro N° 98 de la ciudad de Salta; 2) Síndico Titular Acciones Clase A: Alejandro Rodríguez de la Villarmois, argentino, DNI 26.793.742, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en Del Milagro N° 98 de la Ciudad de Salta; 3) Síndico Titular Acciones Clase B: Ronaldo

Gabriel Roberts, argentino, D.N.I. 18.229.434, de profesión abogado, casado, domiciliado en Pasaje Gabriel Puló N° 167 de la ciudad de Salta. Síndicos Suplentes Acciones Clase A: 1) Luciano Enrique Galarce Sirena, argentino, D.N.I. 29.337.817, de profesión Contador Público Nacional, soltero, domiciliado en Del Milagro N° 98 de la ciudad de Salta; 2) Valentín Paoli, argentino, DNI 26.897.725, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en Del Milagro N° 98 de la Ciudad de Salta; 3) Síndico Suplente Acciones Clase B: Francisco Salvador Trovato, argentino, DNI 11.080.064, de profesión contador público nacional, casado, domiciliado en la calle Los Fresnos N° 21 Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/09/2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 140,00

e) 03/10/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 400005385

F. N° 0004-03769

**Asociación de Clínicas del Interior  
de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales en vigencia y de acuerdo al art. 9 de los Estatutos Sociales Convocase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta (ACIDSAL) a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 31 de Octubre de 2014 a horas 18:00 en el domicilio de la sede administrativa sito en Pje. Mollinedo 335 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos) por el ejercicio cerrado al 30/06/14.

2) Renovación de las autoridades del Consejo Directivo para los cargos de: a) VicePresidente; b) Secreta-

rio; c) Tesorero; d) Miembro Titular del Órgano de Fiscalización.

De acuerdo al art. 12 del Estatuto Social, la asamblea sesionará con quórum de la mitad de las clínicas adheridas. Las resoluciones que se dicten se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo en los casos en que por estatuto se requiera una mayoría especial.

De acuerdo al art. 15 del Estatuto Social las clínicas asociadas deberán designar un delegado titular y un delegado suplente para que los represente en la Asamblea Ordinaria.

**Luis Fernando Sorayre**  
Secretario

**Dr. Alberto Velásquez Ramírez**  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 03/10/2014

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100044005

F. N° 0001-5945

**AS.EM.UR - Asociación Emprendedores  
Urbanos - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Emprendedores Urbanos y de acuerdo con el estatuto de la misma se convoca a los señores socios que estén con la cuota al día a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día miércoles 29 de octubre de 2014 a hs. 19 en el Salón de Usos Múltiples de la cuarta etapa de Barrio Solidaridad. En la misma se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

(1) Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea.

(2) Presentación a la Asamblea Memoria, Balance, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización.

(3) Tratamiento y aprobación de las cuotas sociales.

(4) Decidir sobre la incorporación de nuevos socios.

(5) Elección de un socio para cubrir el cargo vacante de suplente de órgano de fiscalización.

(6) Análisis de los puntos del reglamento interno para su posterior aprobación.

**Luis Armando Lera**  
Secretario

**Mariano Marcelo Corrillo**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 03/10/2014

O.P. N° 100043997 F. N° 0001-59439

**Club Social y Deportivo "Karol Wojtyla" - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportiva "Karol Wojtyla" llama a Asamblea Extraordinaria el día 26/10/2014 a 18 hs. la misma se realizara en domicilio en el Predio del Club con dirección en el Barrio Juan Pablo II para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Acta Anterior

2.- Elección de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea

3.- Memoria 2012/2013

4.- Balance 2012/2013

5.- Renovación de Autoridades

6.- Informe del Órgano de Fiscalización 2012/2013

7.- Renovación de Autoridades

8.- Actualización de Cuota Societaria

**Néstor Rojas**  
Secretario  
**Norma Ortiz**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 03/10/2014

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100043983

F. N° 0001-59423

### Sindicato de Luz y Fuerza Salta

#### Convocatoria a Elecciones para Renovación del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuenta y Congresales

La Junta Electoral (J.E.) designada por la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Pasivos, de fecha 20 de septiembre de 2014, fija su domicilio legal en la Sede Social del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, sito en calle Carlos Pellegrini N° 525 de la ciudad de Salta Capital, primer piso, oficina "Junta Electoral". En Ejercicio de sus facultades convoca a elecciones generales para cubrir los siguientes 47 cargos para el día 5 de diciembre de 2014 de acuerdo a los términos de los estatutos vigentes, la ley n° 23.551/88 y su dcto. Reglamentario por un periodo de cuatro (4) años:

Un Secretario General.

Un Secretario Gremial.

Un Secretario de Hacienda.

Un Secretario de Organización.

Un Secretario de Política Energética.

Un Secretario de Actas y Turismo.

Un Secretario de Previsión Social.

Un Secretario de Servicios Sociales.

Un Secretario de Vivienda y Obras.

Un Secretario del Interior.

Un Secretario de Cultura y Deportes.

Un Secretario de Prensa y Relaciones Públicas.

Un Secretario de la Juventud.

Un Secretario de la Mujer y la Familia.

Un Subsecretario General.

Dos Subsecretarios Gremial.

Un Subsecretario de Hacienda.

Un Subsecretario de Organización.

Un Subsecretario de Política Energética.

Un Subsecretario de Actas y Turismo.  
 Un Subsecretario de Previsión Social.  
 Un Subsecretario de Servicios Sociales.  
 Un Subsecretario de Vivienda y Obras.  
 Un Subsecretario del Interior.  
 Un Subsecretario de Cultura y Deportes.  
 Un Subsecretario de Prensa y Relaciones Públicas.

Tres Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tres Miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

14 Congresales según Art. 23 Inc. A. Del Estatuto.

De conformidad al Art. 68 del Estatuto vigente, se fija el siguiente cronograma electoral:

1º. Plazo de presentación de listas cumplimentando lo establecido por el art. 68 inc. e) y f) del estatuto vigente, hasta el día miércoles 15 de octubre de 2014 a las 20.00 horas, en sede de calle Pellegrini N° 525, primer piso oficina "Junta Electoral".

2º. Las listas deberán acreditar el cumplimiento de la Ley N° 25.674 referido al denominado "cupó femenino".

3º. La Junta Electoral hará entrega a los apoderados que la soliciten, las planillas de listas de candidatos y avales. Las mismas deberán ser confeccionadas y presentadas, acompañadas con la solicitud de oficialización de las listas a la Junta Electoral, debidamente firmadas por el apoderado de la lista en todas sus hojas.

4º. Plazo para la oficialización de las listas hasta (cuarenta y ocho) 48 horas hábiles posteriores a su presentación.

5º. Establecer 48 hs hábiles de período de tachas desde la publicación de las listas y padrones.

6º. La realización de los comicios será el día 5 de diciembre de 2014, desde las 08.00 y hasta las 18.00 hs, en los lugares de votación que se detallan seguidamente.

7º. El escrutinio final se dará a conocer el día 6 de diciembre del 2014 a las 12.00 hs.

Lugar y horario de atención de la Junta Electoral: Oficina "Junta Electoral" primer piso en sede social del Sindicato en calle Pellegrini n° 525 de la ciudad de Salta de lunes a viernes de 17 a 20 horas.

### **Zona Salta Capital**

Mesa N° 1, N° 2 y N° 3 sede Sindicato Luz y Fuerza Salta, Calle Pellegrini N° 525.

Mesa N° 4 y N° 5 Almacenes, Calle Olavarría y Coronel Vidt.

Mesa N° 6 Perito Moreno y Transnoa, en Edificio de Edesa S.A. de calle Manuel Alberti N° 1880.

Mesa N° 7 Oficinas Pasaje Zorrilla N° 29.

### **Zona Norte**

Mesa N° 8 Pocitos, Aguaray Tartagal, SoEnergy, General Mosconi, Piquirenda, en la sede sindical de Tartagal calle Manuel Belgrano N° 632.

Mesa N° 9 Orán, Colonia Santa Rosa, Embarcación, Pichanal, en la sede Sindical de Orán, Calle Alvear N° 569.

### **Zona Sur**

Mesa N° 10 Apolinario Saravia, J.V González, en Estación Transformadora, Ruta 16 Km 508.

Mesa N° 11 Metán, El Galpón en las oficinas de Edesa S.A. de Metán calle J.I Sierra N° 480.

Mesa N° 12 Rosario de la Frontera, El Tala, en las oficinas de Edesa S.A de Rosario de la Frontera Avenida Palau s/n.

### **Zona de los Valles Calchaquíes, Valles de Lerma y General Güemes.**

Mesa N° 13 Cafayate, San Carlos, Angastaco y Chuscha, en la Estación Generadora de calle San Martín esquina Santiago del Estero de Cafayate.

Mesa N° 14 Campo Quijano, Corralito, La Toma, El Puyil, Manzano, Rosario de Lerma en Camping de Luz y Fuerza Salta de Campo Quijano.

Mesa N° 15 Central Térmica Güemes Ruta Nacional N° 34 Km 1135.

Mesa N° 16 Oficinas de Edesa S.A, calle Rivadavia esq. Rodríguez de General Güemes.

Mesa N° 17 Tolar Grande, Salar de Pocitos, Olacapato, Santa Rosa de Los Pastos Grandes, Cobres, Zona de Los Andes, votan en Oficinas de Edesa S.A, sito en calle Tiburcio Yampa esq. Leandro Alem de San Antonio de Los Cobres.

Mesa N° 18 Cachi, La Poma, Amblayo votan en la sede de Edesa S.A. Benjamín Zorrilla S/N. De Cachi.

Mesa N° 19 Coronel Moldes, La Viña, El Carril, Chicoana votan en Centro San Bernardo cito en calle Sarmiento esq. Urquiza de Coronel Moldes.

Votan por correspondencia.

Nazareno, Iruya, Santa Victoria Oeste, Los Toldos, Isla de Caña, Santa Victoria Este, Misión La Paz, Alto la Sierra, Rivadavia Banda Norte (Morillo). Capitán Paje; Rivadavia Banda Sur, La Unión.

La proclamación de las nuevas autoridades será el día 8 de Diciembre del 2014 a las 10 horas en la sede del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, Carlos Pellegrini N° 525 de la ciudad de Salta Capital.

Por la Junta Electoral

Mario German Díaz Presidente, Natalio Carlos Araiz Miy Vicepresidente, Mariel de Los Ángeles González Campos Secretaria, Ricardo Daniel Celedón

Prosecretario, Fabián Arnaldo Torres Vocal, Nicolás Darío Sosa Martínez Vocal, Hipólito Yegros Vocal.

Imp. \$ 500,00

e) 02 y 03/10/2014

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100044023

Saldo anual acumulado	\$ 660.812,50
Recaudación	
Boletín del día 02/10/14	\$ <u>7.076,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 667.888,50

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005396

Saldo anual acumulado	\$ 137.710,00
Recaudación	
Boletín del día 02/10/14	\$ <u>2.078,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 139.788,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción, deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676